



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**AÑO 2012 - PLENOS - ACTA Nº12/2012**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2012.-**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriendas, siendo las 19,00 horas del día 4 de octubre de 2012, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO  
D. ALVARO PALACIOS GONZALEZ  
DÑA. JIMENA LLAMEDO GONZALEZ  
D. VICTOR RODRIGUEZ CALDEVILLA  
DÑA. MARIA LOPEZ CANEJA

**GRUPO MUNICIPAL FAC**

D. JOSE LUIS LOPEZ CUETO  
D. JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ  
DÑA. CONSUELO GONZALEZ ARDAVIN

**GRUPO MUNICIPAL PP**

D. GABRIEL MEDINA ESPINA  
D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA

No asisten los Sres. Concejales Dña. Estefanía Sánchez Granda, del PSOE, y D. Antonio Carmona Jiménez, de INDEPA, con excusa.

Actúa de Secretario Accidental del Pleno D. Felipe Carlos Soto Solís, por ausencia por vacaciones de la titular del puesto.

Antes de dar comienzo a la sesión, y para una cuestión de orden, solicita la palabra D. Gabriel Medina Espina, Portavoz del Grupo Popular, quien, una vez concedida por el Sr. Alcalde, manifiesta que debe reiterar la exigencia de que la convocatoria de las Comisiones Informativas se efectúe en tiempo y forma.

El Sr. Alcalde se muestra conforme con lo manifestado por el Sr. Medina Espina, pero aclara que la convocatoria del Pleno salió en tiempo, si bien sería conveniente recordar a la Policía Local la importancia de su inmediata entrega a los Sres. Concejales.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

A continuación, por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**- I -**  
**PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE  
FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada en fecha 14 de septiembre de 2012, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.

**PUNTO SEGUNDO.- REGLAMENTO Y BASES DEL XXII CERTAMEN DE LA  
CASTAÑA Y PRODUCTOS DE LA HUERTA.-**

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura íntegra al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Promoción Cultural, Deportes y Desarrollo Rural en reunión celebrada en el día de la fecha, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“ASUNTO 3º.- REGLAMENTO Y BASES DEL XXII CERTAMEN DE LA CASTAÑA Y PRODUCTOS DE LA HUERTA (DESARROLLO RURAL).*

*El Sr. Presidente de la Comisión realiza exposición general de contenido de las bases dado que los miembros de la Comisión, han tenido acceso a conocer el contenido de las mismas. Indica que en sus contenidos, no figura variación sustancial con respecto a las del año anterior. Únicamente ha de destacarse la ubicación del Certamen, dado que por motivos presupuestarios, se utilizará la estructura de las instalaciones del Pabellón Polideportivo ubicado en las inmediaciones del entorno escolar de Arriondas.*

*Por otra parte, está previsto mantener una reunión el próximo lunes día 8 de octubre con los hosteleros y comerciantes para abordar este aspecto, colaboraciones económicas o recoger ideas que se puedan aportar desde el mencionado colectivo. El coste de la instalación de la carpa es de 24.000€, motivo por el cual se decide evitar el gasto. Si del contenido de la reunión con el colectivo señalado, se obtuvieran acuerdos y compromiso de colaboración que hiciera asumible el coste de los 24.000€ de instalación de la carpa, lógicamente se reconduciría la idea sobre el lugar de ubicación. Tras la reunión, con objeto de agilizar procedimientos, se convocará a la junta de portavoces para comunicar los resultados de la misma.*

*A pesar de las restricciones económicas, se ha intentado mantener e incluso incrementar, la cuantía de los premios en todas sus modalidades del Concurso del Certamen de la Castaña (bases adjuntas). Se desconoce igualmente si Cajastur realizará aportación económica para este año 2012. En años anteriores se recibía de la mencionada entidad 5000€.*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*Tras abrir turno de intervenciones, el portavoz de FAC manifiesta su acuerdo en promover la participación e implicación en eventos, de la iniciativa privada, y por otra parte considera que el lugar de ubicación de la carpa era muy apropiado el de años anteriores. Habrá que valorar con posterioridad si el cambio tiene una posible incidencia negativa en la afluencia y desarrollo general del Certamen. Por otra parte el portavoz del INDEPA señala la implicación y actitud favorable del colectivo de comerciantes. El presidente indica la conveniencia de diferenciar la respuesta del tejido asociativo de la del resto de interesados.*

*Cerrado el turno de intervenciones, se propone la aprobación y elevación a Pleno de las Bases y Reglamento del XXII Certamen de la Castaña y Productos de la Huerta, con cinco votos a favor del PSOE y cuatro abstenciones, dos de FAC, una del PP y una de INDEPA.”-----*

**TURNO DE INTERVENCIONES.-**

Solicita la palabra el Sr. Medina Espina, Portavoz del Grupo Popular, quien comienza diciendo que todo va en coherencia con lo que siempre defendió su Grupo. El Certamen nació en Parres no por casualidad, sino por la existencia de numerosos cosechadores de castañas. Sigue diciendo el Sr. Medina que si uno de los objetivos era atraer gente a la localidad con motivo de la celebración del certamen, ese objetivo sí se ha conseguido, no habiendo sucedido lo mismo con el otro objetivo del certamen que era el promover las explotaciones de castañas.

Recuerda el Sr. Medina que en el Monte de La Toya, y en colaboración con el SERYDA, se instaló una plantación experimental como laboratorio para promover la explotación del cultivo del castaño. Hoy en día está hecha una vergüenza, al igual que el área de descanso, lo que nos demuestra que el dinero público se tira en iniciativas a las que no se les da continuidad ni producen los resultados que son de esperar.

Continúa diciendo el Sr. Medina, en cuanto al posible cambio de ubicación del lugar de celebración del Festival de la castaña, que posiblemente traiga consecuencias.

El Sr. Medina espera que las observaciones que hace no se las tome el Equipo de gobierno como una crítica destructiva, muy al contrario, lo que intenta es trasladarles que el sector primario, especialmente en la zona rural, puede volver y de hecho está volviendo a tener importancia.

Seguidamente, interviene D. José Luis López Cueto, Portavoz del Grupo F.A.C., para solicitar información sobre la reunión celebrada con el sector hostelero.

El Sr. Alcalde comienza diciendo que todos los años intenta motivar a los productores de castaña para lo que se organizan jornadas técnicas, a fin de que el sector privado se involucre y participe más en la organización del certamen.

Con respecto al Monte de La Toya el Sr. Alcalde señala que se ha solicitado una entrevista con el SERYDA dado que efectivamente la finca se halla abandonada



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

y algo habrá que hacer al respecto. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que el Área recreativa se reparó el año pasado pero que existen actos vandálicos que no pueden evitarse por la imposibilidad de mantener una vigilancia continuada en el recinto.

En cuanto al cambio de ubicación del recinto de celebración del Festival de la Castaña, el Sr. Alcalde manifiesta que es algo que se está generalizando en todos los Concejos dado que el coste de instalar la carpa ascendió el año pasado a 24.000 euros y el sector privado (los bares) no efectúa aportaciones para sufragar el gasto y la que se percibía de la Mancomunidad del Suevo ha disminuido en este ejercicio de forma notable.

Finaliza diciendo el Sr. Alcalde que el traslado de ubicación del certamen permite incrementar los precios.

Vuelve a intervenir el Sr. Medina Espina, del PP, para recordar que la realización del Área recreativa de La Toya parte de un planteamiento de siembra que no se le ocurre a nadie. Como todo el mundo sabe es un cotollal y no se puede sembrar sin previa limpia. El problema es que hay que lograr primero erradicar las cotollas.

En cuanto a los actos vandálicos el Sr. Medina señala que si se aplicaran las leyes disminuirían dichos actos.

En cuanto a la colaboración de la iniciativa privada el Sr. Medina entiende que el Ayuntamiento no está para según qué cosas, sino para intentar crear puestos de trabajo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Política Social, Promoción Cultural, Deportes y Desarrollo Rural se aprueba por mayoría de 6 votos a favor (del PSOE), ninguno en contra y 5 abstenciones (3 de FAC y 2 del PP).



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA LA MODIFICACION DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES CREADAS EN ESTE AYUNTAMIENTO DE PARRES.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la propuesta formulada por la Alcaldía en fecha 14 de septiembre de 2012 para la modificación de algunos de los componentes de las Comisiones Informativas Permanentes creadas en este Ayuntamiento de Parres, con motivo de la renuncia al cargo de Concejal de Dña. María Rosa Díaz Bodes y de la toma de posesión de Dña. María López Caneja, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA LA MODIFICACION DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES CREADAS EN ESTE AYUNTAMIENTO DE PARRES.-**

*Con fecha 2 de agosto de 2012 el Pleno de la Corporación quedó enterado y tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Parres presentada por la Sra. Doña María Rosa Díaz Bodes.*

*La citada Concejal actuaba como Portavoz titular del Grupo Municipal Socialista (PSOE), siendo sustituida tras su renuncia por la que figuraba hasta entonces como Primera Portavoz Suplente Dña. Jimena Llamedo González.*

*En la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha (14 de septiembre de 2012) ha tomado posesión del cargo de Concejal la Sra. Dña. María López Caneja, en sustitución, por renuncia, de Dña. Rosa Díaz Bodes.*

*La nueva Concejal quedará integrada en el Grupo Municipal Socialista (PSOE), pasando a ser la Segunda Portavoz Suplente del mismo.*

*Con motivo de la renuncia de la Concejal Dña. Rosa Díaz Bodes y de la toma de posesión de la nueva Concejal Dña. María López Caneja, se hace preciso llevar a cabo la reestructuración de los miembros que componen las distintas Comisiones Informativas creadas en este Ayuntamiento, formulándose a tal efecto la siguiente propuesta:*

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA (la cual también actúa como Comisión Especial de Cuentas)**

*La Sra. Concejal Dña. María López Caneja formará parte de esta Comisión como Vocal titular, en sustitución de Dña. Rosa Díaz Bodes.*

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL**

*La Sra. Concejal Dña. María López Caneja formará parte de esta Comisión como Vocal suplente, en sustitución de Dña. Rosa Díaz Bodes.*

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE**

*La Sra. Concejal Dña. María López Caneja formará parte de esta Comisión como Vocal titular, en sustitución de Dña. Rosa Díaz Bodes.*

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE POLITICA SOCIAL, PROMOCION CULTURAL, DEPORTES Y DESARROLLO RURAL**

*La Sra. Concejal Dña. María López Caneja formará parte de esta Comisión como Vocal titular, en sustitución de Dña. Rosa Díaz Bodes.*

*Arriondas, a 14 de septiembre de 2012.- EL ALCALDE. "-----"*



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

-----  
Quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA LA SUSTITUCION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DETERMINADOS ORGANOS COLEGIADOS.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la propuesta formulada por la Alcaldía en fecha 14 de septiembre de 2012 para la sustitución de representantes municipales en los Órganos colegiados que en la misma se indican, y cuyo texto se transcribe a continuación:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA LA SUSTITUCION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DETERMINADOS ORGANOS COLEGIADOS.-**

*Se formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación para la designación de nuevos representantes municipales en los Organos Colegiados que a continuación se indican:*

**1.- Designación de representante del Ayuntamiento de Parres en los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros de Asturias.-**

*Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Control de la Caja de Ahorros de Asturias en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2012, solicitando al Ayuntamiento de Parres designe a la persona a la que corresponde ser nombrada como representante de esta Corporación municipal en los Organos de Gobierno de dicha entidad, en sustitución del fallecido D. Manuel-Millán García González.*

*Se propone al Pleno de la Corporación la designación del Alcalde D. José Marcos Gutiérrez Escandón como nuevo representante del Ayuntamiento de Parres en los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros de Asturias.*

**2.- Designación de Representantes del Ayuntamiento de Parres en la Mancomunidad de Parres-Piloña.-**

*Con motivo de la renuncia de Dña. Rosa Díaz Bodes al cargo de Concejal, se propone designar a Dña. María López Caneja para que la sustituya como representante del Grupo Municipal PSOE en la Mancomunidad de Parres-Piloña.*

**3.- Designación de nuevo representante del Ayuntamiento de Parres en el Consejo de Salud del Principado de Asturias.-**

*Con motivo de la renuncia de Dña. Rosa Díaz Bodes al cargo de Concejal, se propone designar a Dña. Jimena Llamedo González para que la sustituya como representante del Ayuntamiento de Parres en el Consejo de Salud del Principado de Asturias.*

**4.- Designación de nuevo representante del Ayuntamiento de Parres en el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.-**

*Se proponer designar a D. Víctor Rodríguez Caldevilla para que sustituya a D. Emilio Manuel García Longo como representante del Ayuntamiento de Parres en el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, dado que está previsto que el citado Concejal se encargue en lo sucesivo de la materia concerniente a "Nuevas Tecnologías".*

*Arriondas, a 14 de septiembre de 2012.- EL ALCALDE. "-----*

-----



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 6 votos a favor (del PSOE), ninguno en contra y 5 abstenciones (3 de FAC y 2 del PP), acuerda aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y, por consiguiente:

PRIMERO.- Designar al Sr. Alcalde D. José Marcos Gutiérrez Escandón como nuevo representante del Ayuntamiento de Parres en los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros de Asturias, en sustitución de D. Manuel-Millán García González.

SEGUNDO.- Designar a la Concejala Dña. María López Caneja como representante del Grupo Municipal PSOE en la Mancomunidad de Parres-Piloña, en sustitución de Dña. María Rosa Díaz Bodes.

TERCERO.- Designar a la Concejala Dña. Jimena Llamedo González como representante del Ayuntamiento de Parres en el Consejo de Salud del Principado de Asturias, en sustitución de Dña. María Rosa Díaz Bodes.

CUARTO.- Designar al Concejala D. Víctor Rodríguez Caldevilla como representante del Ayuntamiento de Parres en el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, en sustitución de D. Emilio Manuel García Longo.

QUINTO.- Dar traslado a los Órganos Colegiados indicados, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**PUNTO QUINTO.- NUEVA REESTRUCTURACION DE LAS DELEGACIONES DE ATRIBUCIONES ESPECIFICAS.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la Resolución dictada por la Alcaldía en fecha 14 de septiembre de 2012 reestructurando las delegaciones específicas otorgadas en su día por Decreto de fecha 4 de julio de 2011, con motivo de la renuncia al cargo de Concejala de Dña. María Rosa Díaz Bodes y de la reciente toma de posesión de Dña. María López Caneja, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDIA

*Habiendo cesado en el cargo de Concejala, por renuncia, la Sra. Dña. María Rosa Díaz Bodes, de cuya renuncia tomó razón el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de agosto de 2012, y habiendo tomado posesión del cargo de Concejala en la sesión plenaria de fecha 14 de septiembre de 2012 la Sra. Dña. María López Caneja, esta Alcaldía ha considerado conveniente llevar a cabo una nueva reestructuración de las delegaciones específicas otorgadas en su día por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2011.*

*Por consiguiente, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo señalado en los arts. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,*

**RESUELVO :**

**PRIMERO.- Conferir DELEGACION ESPECIFICA a favor de la Sra. Concejala Doña MARIA LOPEZ CANEJA para la siguiente materia y cometido específico: “Desarrollo Rural”, perteneciente al área de Política Social, Promoción Cultural, Deportes y Desarrollo Rural. La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente. Ejercitará**



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

*sus atribuciones bajo las directrices del Concejal delegado de Área D. Emilio Manuel García Longo y en coordinación con el mismo.*

*SEGUNDO.- Conferir DELEGACION ESPECIFICA a favor de la Sra. Jimena Llamedo González para que, además de la delegación que ya ostenta en materia de Deportes e Igualdad, se encargue de la siguiente materia y cometido específico: “Cooperación al Desarrollo y Salud”, perteneciente al área de Política Social, Promoción Cultural, Deportes y Desarrollo Rural. La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente. Ejercitará sus atribuciones bajo las directrices del Concejal delegado de Área D. Emilio Manuel García Longo y en coordinación con el mismo.*

*TERCERO.- Conferir DELEGACION ESPECIFICA a favor de D. Víctor Rodríguez Caldevilla para que, además de la delegación que ya ostenta en materia de Juventud, se encargue de la siguiente materia y cometido específico: “Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana”, perteneciente al área de Política Social, Promoción Cultural, Deportes y Desarrollo Rural. La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente. Ejercitará sus atribuciones bajo las directrices del Concejal delegado de Área D. Emilio Manuel García Longo y en coordinación con el mismo.*

*CUARTO.- El resto de delegaciones de competencias se mantienen tal y como figura en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2011.*

*QUINTO.- La delegación se confiere con carácter indefinido, en tanto no se revoque la misma por esta Alcaldía con las mismas formalidades de su otorgamiento, y quedarán sin efecto, en todo caso, por renuncia expresa del Delegado formalizada por escrito ante esta Alcaldía, y cuando los Concejales delegados pierdan su condición de tal.*

*SEXTO.- EFECTOS: La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOPA.*

*SEPTIMO.- Que se dé traslado de la presente Resolución a los Concejales Delegados correspondientes y a los distintos ámbitos, Servicios o Departamentos Municipales afectados, a los efectos oportunos. La Delegación se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario.*

*Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 44.4 del ROF, que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.*

*OCTAVO.- Remitir al Boletín Oficial del Principado de Asturias para su publicación, y publicar el Decreto en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento.*

*NOVENO.- En lo no previsto en ésta mi Resolución regirán las disposiciones de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.*

*Dado en Arriondas, a 14 de septiembre de 2012.- EL ALCALDE-PRESIDENTE”-----*

-----  
-----  
Queda enterado y toma razón el Pleno Corporativo.





**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.-**

No se presenta ninguna Moción de urgencia para su tratamiento en esta sesión plenaria.

- II -

**PARTE DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO.-**

**PUNTO SEPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.-**

De conformidad a cuanto señala el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, de orden de la Presidencia se dio cuenta del total de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local.

El total de Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la anterior sesión plenaria ordinaria celebrada abarcan desde la número 443/2012 de fecha 1 de agosto de 2012 hasta la número 561/2012 de fecha 28 de septiembre de 2012.

Quedó enterado el Pleno Corporativo.

**PUNTO OCTAVO.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.-**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que desde la última sesión ordinaria del Pleno se han celebrado las siguientes sesiones por la Junta de Gobierno Local:

- ❖ Junta de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2012
- ❖ Junta de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2012
- ❖ Junta de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2012

Habiéndose remitido copia de las actas correspondientes a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos municipales para su conocimiento y efectos pertinentes.

Queda enterado el Pleno Corporativo.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
PRINCIPADO ASTURIAS

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

**PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO F.A.C.-**

1.- ¿Se puede buscar una solución para los contenedores del Parque de Arriondas, frente ambulatorio?. Estos contenedores están en una zona muy sensible y producen mal olor.

El Sr. Concejal de Obras contesta diciendo que se les facilitó un contenedor para que la propia empresa lo sacara a la hora en que se efectúa la recogida de basuras.

2.- Según vecinos de Llau, se produjo un robo en la escuela, mesas, sillas y otros enseres. ¿Ha formulado denuncia el Ayuntamiento ante la Guardia Civil?

El Alcalde contesta diciendo que se dio cuenta de los hechos a la Guardia Civil.

3.- ¿En qué punto de tramitación están las viviendas sociales del Barco?.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se notificó a los interesados que tuvieran necesidad de completar la documentación aportada. Añade que, una vez finalizado este proceso, hay que volver a convocar a la Comisión de Valoración pero que, casualmente, el técnico de la Consejería se encuentra de baja. No obstante, el Sr. Alcalde entiende que el proceso estará finalizado antes de las Navidades de forma que los beneficiarios podrán disfrutar de sus viviendas para esas fechas.

4.- ¿Para cuándo tienen previsto que la Policía Municipal cubra los tres turnos de vigilancia?.

El Sr. Alcalde contesta señalando que se reunió con el Jefe de la Policía Local y que en 2013 el cuadrante incluirá los turnos de noche. Completa su explicación manifestando que en estos momentos en la Policía Local hay dos Guardias efectuando prácticas lo que condiciona los horarios.

5.- En el camino del “Cerrau” en Granda se produjeron desperfectos como consecuencia de la saca de madera, realizada por un maderista, después de tres meses acabados los trabajos no se repararon los desperfectos y se aprecia mucho agua circulando por el camino cuando antes no pasaba, luego también puede estar afectada la traída de aguas de Granda o de Arriondas. ¿Pueden hacer las gestiones oportunas para que se reparen los daños en el camino e investigar si realmente están afectadas las traídas del agua?.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se ha efectuado una valoración de los daños y que se ha requerido a la empresa la reparación de los mismos, si bien tiene entendido que la empresa está dispuesta a llevar a cabo la reparación.

El Sr. Medina recuerda que existe una ordenanza que regula la saca de madera, y se pregunta por qué no se aplica.

**PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PP.-**

1ª.- Sr. Alcalde: en la Junta de Gobierno Local de fecha 13/08/12, punto segundo.- Escritos Oficiales. Apartado 9.- Escrito de la Consejería de Economía y Empleo, sobre apertura de expediente sancionador al titular de chiringuito existente en la localidad de Bode, ¿además de quedar enterada la Junta de Gobierno Local, se conoce en qué situación se encuentra la apertura del expediente sancionador?.

El Sr. Alcalde contesta que no recuerda en qué momento exacto se halla el expediente.

2ª.- Sr. Alcalde: en la Junta de Gobierno Local de fecha 13/08/12, punto segundo.- Escritos Oficiales. Apartado 10.- Denuncia de la Guardia Civil por la instalación de un puesto de venta bebidas y comidas sin licencia municipal. Ante la denuncia formulada el 03/07/12 por la patrulla del SEPRONA de la Guardia Civil de Cangas de Onís, ¿ha presentado la solicitud de la licencia municipal, tal como acordó la Junta de Gobierno Local?.

El Sr. Alcalde manifiesta dudas sobre si la ubicación del puesto está en terrenos de este término municipal o del de Cangas de Onís.

3ª.- Sr. Alcalde: en la Junta de Gobierno Local de fecha 10/09/12, punto quinto.- Hacienda, apartados 2 y 3 respectivamente:

- a) Pagos de cuotas anuales al Consorcio para el desarrollo rural del Oriente de Asturias, deudas vencidas de los años 2009, 2010 y 2011 ascendieron a la cantidad de 270,45 €
- b) Notificación de deuda con la Mancomunidad del Oriente.

La Jefa del Área de Recaudación de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias remite notificación sobre la deuda que el Ayuntamiento tiene pendiente de pago, finalizado el periodo voluntario y comenzado el periodo ejecutivo, correspondiente al año 2011 y cuyo importe a ingresar asciende a 37.446,08 €, ¿se ha cumplido el acuerdo de la Junta de Gobierno para que por Tesorería se lleven a cabo cuantas actuaciones sean precisas para el pago de las cantidades adeudadas, tanto al Consorcio como a la Mancomunidad?

El Sr. Alcalde contesta que sí, que efectivamente se ha procedido al pago de las aportaciones.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

4ª.- Sr. Alcalde: nuestro Grupo desea conocer las diferentes inversiones que se van a realizar en nuestro concejo como consecuencia de las distintas gestiones que lleva realizadas ante las Consejerías del Principado de Asturias para el ejercicio 2013 y sucesivos.

El Sr. Alcalde manifiesta que las previsiones son, en primer lugar la carretera de Priaes a El Picu, sobre la que no hay fecha concreta pero que se considera de vital importancia. También se prevé la renovación de la traída de aguas de Arriendas en los ejercicios 2013/2014, contemplándose igualmente un depósito de agua para el hospital.

El Sr. Medina sugiere al Sr. Alcalde que en las obras de renovación de la traída de aguas se incluyan los 400 metros de Ozanes no contemplados en el anterior proyecto.

Finalmente el Sr. Alcalde señala que la ampliación de la Residencia dentro de la legislatura es también uno de los objetivos prioritarios.

5ª.- Sr. Alcalde: nos gustaría disponer del calendario de obras a realizar por el equipo de obras de la Institución Local y Mancomunidad Parres-Piloña para el ejercicio 2013, tanto de inversión nueva como de mantenimiento y conservación.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente hay un plan elaborado.

6ª.- Sr. Alcalde: podría informarnos cada qué tiempo se hace lavado de los contenedores de basura, pues este verano en ciertas zonas y próximos a espacios públicos se hacían insoportables y muy desagradables los olores tan fuertes que despedían.

El Sr. Concejale de Obras responde que se lavan más veces de las que están previstas en la contrata.

7ª.- Sr. Alcalde: nuestro Grupo quiere conocer si en los últimos meses han existido reuniones de los variados órganos colegiados en los cuales nuestra institución tiene representación, al igual que los temas tratados y decisiones adoptadas (Consejo Escolar, Mancomunidades, etc.).

El Sr. Alcalde manifiesta que no ha habido ninguna reunión de la que dar cuenta.

8ª.- Sr. Alcalde: ¿para cuándo contaremos con el Plan General de Urbanismo y la confección de los presupuestos del ejercicio 2012?.

Con respecto al Plan General el Sr. Alcalde contesta diciendo que el informe pedido a la Arquitecta municipal ya se emitió y que se ha remitido el mismo al Equipo Redactor.



**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

En cuanto al Presupuesto el Sr. Alcalde contesta diciendo que hace tiempo que ya está elaborado pendiente tan solo de su aprobación, debiendo efectuarse ésta al propio tiempo que la Relación de puestos de trabajo cuya elaboración se haya próxima a terminar.

9ª.- Sr. Alcalde:

- a) ¿Se está haciendo un seguimiento puntual de la evolución de gastos e ingresos?.
- b) ¿Se detectan desviaciones en las diferentes partidas?.
- c) ¿Se están tomando medidas en caso de no coincidir con lo previsto y cumplir el Plan de Ajuste comprometido y aprobado?.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se está efectuando un estricto control de gastos por parte de cada Concejalía.

10ª.- El Sr. Medina se interesa por el horario de apertura de las oficinas de la Consejería de Medio Rural en Arriendas, así como por la incidencia de la tuberculosis en la cabaña ganadera.

El Sr. Alcalde le contesta manifestando que tiene solicitada una entrevista para tratar sobre el horario de apertura de dicha oficina.

En cuanto a la tuberculosis el Sr. Alcalde manifiesta que es preocupante y que recientemente se ha entrevistado con la Directora General y ha mantenido reuniones con varios ganaderos. Añade que se están haciendo los cultivos en laboratorio para determinar las causas que provocaron la enfermedad, y finalmente añade que ha solicitado se agilicen al máximo los pagos de las subvenciones que, entiende, se efectuarán en breve plazo los de todas las solicitadas, sean de comienzos de año o más recientes.

Sobre este mismo tema el Sr. Medina dice que el sector lleva un año muy complejo y lleno de dificultades, contestándole el Sr. Alcalde que, efectivamente, existe inquietud por el tema del contagio provocado posiblemente por animales silvestres, concretamente un melandro examinado dio positivo.

**RUEGO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO PP.-**

Sr. Alcalde: ante el frecuente incumplimiento de la legalidad puesto de manifiesto en el día a día, al igual que en las Juntas de Gobierno, tanto de las diferentes ordenanzas como en el tema de urbanismo, nuestro Grupo le ruega que tenga a bien realizar un minucioso seguimiento durante todo el proceso para evitar tener que actuar sobre hechos consumados. Las normas se hacen para cumplirlas. Nuestro Grupo le sugiere y ruega ponga todos los medios con que cuenta la Institución Local para cumplir y hacer cumplir la normativa vigente.



☎ 985 840 024  
FAX 985 840 481

**AYUNTAMIENTO DE  
PARRES**  
**PRINCIPADO ASTURIAS**

C. I. F. Nº P3304500F  
R. ENTIDAD LOCAL Nº 01330450

El Alcalde contesta que hay muchos expedientes abiertos por infracciones urbanísticas.

Seguidamente el Sr. García Longo interviene para manifestar que desde que se ocupó la plaza de Técnico de Administración General se nota claramente la diferencia con la situación anterior. Sigue diciendo que en la actualidad se abren expedientes, se informan, se concluyen y se adoptan las medidas con resultados evidentes.

El Sr. Alcalde añade que como consecuencia de estas actuaciones se han producido ingresos de entre 20.000 y 30.000 euros provenientes de sanciones urbanísticas.

El Sr. Medina cita como ejemplo a no seguir el caso de Los Acebos donde debería haberse procedido al derribo de la parte del edificio construida ilegalmente, y en su lugar se procedió a cambiar la norma. Y señala que los Alcaldes de barrio constituyen la mejor fuente de conocimiento de las infracciones urbanísticas.

**Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20,15 horas del día de la fecha, de lo que, como Secretario Accidental, CERTIFICO.-**

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

**Fdo.: J. Marcos Gutiérrez Escandón**

**Fdo.: Felipe Carlos Soto Solís**